

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**2721 Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de fecha de 19 de mayo de 2026 (BORM n.º 124, de 1 de junio de 2026) por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Analista de Sistemas, por el turno de promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 283, de 9 de diciembre).**

### Antecedentes

**1.º)** Por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 19 de mayo de 2026 (BORM n.º 124, de 1 de junio de 2026) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo no Sanitario, opción Analista de Sistemas, por el turno de promoción interna, que fueron convocadas por la resolución de 3 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencial del mismo órgano anteriormente citado (BORM n.º 283, de 9 de diciembre).

**2.º)** Con posterioridad a la publicación de tal resolución, se ha detectado un error en el Anexo I adjunto a la misma, referente al listado provisional de aspirantes admitidos, al incluir en el mismo a una persona que no cumple con los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para poder participar por el turno de promoción interna.

**3.º)** Dispone el art. 109.2 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de la normativa indicada, procede realizar la presente corrección en los anexos I y II adjuntos a la resolución anteriormente citada en los términos abajo indicados.

En uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección Gerencial

**Resuelve:**

**Primero.-** Proceder a la corrección del error material detectado en los Anexos I y II de la Resolución de fecha de 19 de mayo de 2026 (BORM n.º 124, de 1 de junio) por la que se aprobó las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y de personas aspirantes excluidas u omitidas con tasas abonadas para participar en las pruebas selectivas de referencia, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, en los términos que se especifican en los anexos que se acompañan a la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar los listados corregidos, anexos a la presente resolución, que sustituyen a los anteriormente publicados.

**Tercero.-** Disponer la publicación de los listados indicados, y conceder nuevamente un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los únicos efectos de que las personas aspirantes excluidas u omitidas puedan subsanar, ante la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud, el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, rectificar los errores detectados.

La subsanación deberá realizarse del modo indicado en la Resolución de fecha de 19 de mayo de 2026.

**Cuarto.-** Mantener el resto de los pronunciamientos de la Resolución de fecha 19 de mayo de 2026 en todos sus términos, especialmente en lo referente a la necesidad de solicitud de adaptación de tiempo y/o medios consecuencia de discapacidad.

Murcia, a 3 de junio de 2026.—La Dirección Gerencial, P.D., Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.